PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4.584.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos y Sistemas de los Edificios del Congreso Nacional" Plurianual; de fecha 26 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO: La recomendación efectuada por dicho Comité la cual se encuentra conforme a lo dispuesto en los Artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 2992/19, por tanto;

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma INTECH S.R.L., el ítem N° 1 "Servicio de Mantenimiento Grupos Electrógenos de Energía Eléctrica del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 18.500.000.- (guaraníes dieciocho millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 37.000.000.- (guaraníes treinta y siete millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley N° 2051/03, al Decreto N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Adjudicar a la firma OPEL OBRAS Y PROYECTOS, el ítem N° 2 "Servicio de Mantenimiento Grupos Electrógenos de Energía Eléctrica del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones), y un monto máximo de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera; y el ítem N° 3 "Servicio de Mantenimiento Grupos Electrógenos de Energía Eléctrica del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 6.500.000.- (guaraníes seis millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 13.000.000.- (guaraníes trece millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley N° 2051/03, al Decreto N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 3° Adjudicar a la firma CALTEC S.R.L., el ítem N° 4 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de UPS del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones), y un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley N° 2051/03, al Decreto N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 4.584.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Art. 4° Adjudicar a la firma VGO INGENERIA S.A., el ítem N° 5 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y sistemas de CCTV del Edificio Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones); el ítem N° 6 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y sistemas de CCTV de la Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional" , por un monto mínimo de G. 4.500.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones); el ítem N° 7 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y sistemas de CCTV del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" , por un monto mínimo de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones), y un monto máximo de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones); el ítem N° 8 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y sistemas de CCTV del Estacionamiento del Congreso Nacional y sus sistemas de portón automático", por monto Mínimo de G. 11.000.000.- (guaraníes once millones) y monto máximo de G. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023, de conformidad a la Ley N° 2051/03, al Decreto N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 5° Adjudicar a la firma TECNISYS S.R.L., el ítem N° 9 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y sistemas de detección de incendios del Edificio del Congreso Nacional", por monto Mínimo de G. 77.500.000.- (guaraníes setenta y siete millones quinientos mil) y monto máximo de G. 155.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) y el ítem N° 17 "Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de Sistema de Control de Acceso del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), y un monto máximo de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023, de conformidad a la Ley N° 2051/03, al Decreto N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 6° Adjudicar a la firma LA MAYORIA, el ítem N° 10 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Detección de Incendios del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", por monto Mínimo de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones) y monto máximo de G. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones) y el ítem N°11 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Detección de Incendios del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), y un monto máximo de G. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley N° 2051/03, al Decreto N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 4584.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Art. 7° Adjudicar a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., el ítem N° 12 "Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación y central telefónica del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 25.500.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Nº 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 8° Adjudicar a la firma VIS S.R.L., el ítem N° 13 "Servicio de Mantenimiento de equipos acondicionadores de aire tipo split y compactos del Edificio del Congreso Nacional y demás dependencias", por un monto mínimo de G. 97.500.000.- (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 195.000.000.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Nº 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 9° Adjudicar a la firma ELIMEC S.R.L., el ítem N° 14 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Climatización Central y ventilación forzada del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), y un monto máximo de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Nº 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 10° Adjudicar a la firma ASTELEV, el ítem N° 15 "Servicio de Mantenimiento de los Ascensores del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 136.000.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones), y un monto máximo de G. 272.000.000.- (guaraníes doscientos setenta y dos millones); y el ítem N° 16 "Servicio de Mantenimiento de los Ascensores del Estacionamiento", por un monto mínimo de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), y un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023*, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Nº 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 11° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente